

DECRETO ALCALDICIO N° 001250

QUINTERO,
09 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- El Certificado de Depósito de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Junta de Adelanto Mirador de Santa Luisa Alto de fecha 14.05.2012;
- 3.- El Oficio Ordinario N° 34 de fecha 13.06.2012 de Secretaria Municipal, informando que no existen objeciones para la constitución de la organización;
- 4.- Carta de los Sres. Ramón Lizana Ramírez y Sergio Concha Medina de fecha 02.04.2015, comunicando dar termino a la Personalidad Jurídica de la Organización;
- 5.- Lo establecido en el Artículo 35°, letra b) de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **CADUQUESE** Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Junta de Adelanto Mirador de Santa Luisa Alto, inscrita bajo el N° 443, Fs. 304 de fecha 14 de Mayo de 2012, del Libro de Registro Público N° 4, de la Ley N° 19.418, de conformidad al Art. 35°, letra b) sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dideco
- 4.- Interesados
- 5.- Carpeta Organización
MCP/YGS/kmo.